

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313572
Denominación Título:	Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Asesoramiento Sexológico
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-04-2014
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Salud
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Asesoramiento Sexológico fue verificado en 2012 y se implantó en modalidad semipresencial. Posteriormente fue modificado en 2014. Se imparte en la Facultad de Salud de la UCJC. Fue renovada la acreditación por primera vez en 2016.

La implantación del título se ha realizado conforme a lo especificado en la Memoria de Verificación, en cuanto al contenido de las asignaturas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, según se deriva de la documentación aportada.

La información recogida en las guías docentes se corresponde, con carácter general, con la descrita en la Memoria de Verificación. La bibliografía, en términos generales, es adecuada, aunque en algunos casos sería necesario actualizar. Los resúmenes de los CV del profesorado están disponibles también en las guías docentes, atendiendo a la recomendación del anterior Informe de renovación de la acreditación.

El practicum en el máster, tal y como contempla la memoria verificada son un total de 15 ECTS, de los cuales, el alumnado realiza 225 horas en el centro de prácticas durante el primer semestre del segundo curso. Disponen de un catálogo amplio de centros para realizar las prácticas y se realiza seguimiento de los mismos. Se evidencia coordinación entre tutores académicos y tutores externos.

En relación a las normativas de permanencia, se siguen las establecidas por la UCJC y se ajustan a lo detallado en la Memoria. El reconocimiento de créditos se rige por la normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado.

El Máster cuenta con un grupo de responsables que garantiza la coordinación horizontal y vertical en el título. A su vez, han diseñado comisiones específicas por módulos en las que se abordan cuestiones relativas a aspectos que se trasladan a las comisiones de coordinación horizontal y vertical. Además, disponen de la Comisión Académica del Título en la que participa la dirección, el profesorado, estudiantes e invitados y formalizan con actas sus reuniones. El profesorado realiza una revisión y

actualización de las guías docentes, y las adecua a los requerimientos y avances de la disciplina, así como a los acuerdos establecidos en los diferentes mecanismos de coordinación horizontal, vertical, de módulo, TFM, practicum y por la Comisión Académica del Título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se constata en la página web del título que la descripción del título es adecuada, recogiendo correctamente la denominación del máster, el lugar de impartición, el número de créditos, la modalidad semipresencial, el idioma de impartición, así como las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos y el número de plazas verificadas.

La página web es completa en cuanto a la información sobre el acceso y la admisión. Así mismo, recoge el perfil académico recomendado de ingreso y los criterios de admisión.

El plan de estudios se encuentra recogido en la página web. Se dispone de todas las guías docentes de la titulación en formato unificado. Las guías docentes contienen los aspectos fundamentales de las asignaturas que forman parte del plan de estudios del máster.

La página web recoge documentación sobre el funcionamiento y composición del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) adecuada y suficiente. La información sobre el SGIC se encuentra disponible en la página web de la Universidad, pero no se accede desde la web del título. No está disponible el Informe del proceso de Verificación de 2009 ni se puede acceder a la Memoria verificada actualizada, aunque sí aparece el informe de renovación de acreditación del 2016. El máster no cuenta con un sistema de calidad propio, por tanto, no se encuentra en la web. Tampoco se incluye en la web el formulario de Audiencia abierta.

Por tanto, se recomienda mejorar la información publicada relativa a los procesos de verificación, seguimiento y renovación de acreditación; así como de los principales resultados de la titulación y los planes de mejora.

La web cuenta con un buzón de quejas y sugerencias dentro del "Portal Académico".

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad. En la anterior Renovación de acreditación ya se hacía referencia a la necesidad de crear una Comisión de Garantía de Calidad propia del máster, lo que no se ha resuelto, ya que las comisiones académicas existentes no estarían específicamente encaminadas a la Garantía de la Calidad del título, hecho que ha sido constatado en las audiencias.

Existen actas de reuniones del SIGC donde se valoran los acuerdos adoptados y las actuaciones pertinentes que se han de llevar a cabo, pero a nivel centro no a nivel titulación.

Los mecanismos de recogida de datos se fundamentan en las plataformas QNET y METANET. Cabe destacar la escasa tasa de participación en las encuestas por parte de los colectivos implicados en el máster. Por ejemplo, la participación de estudiantes ha tenido una participación media entre 2016-2020 del 13,5%.

En cuanto a la satisfacción de los egresados, la UCJC realiza anualmente el estudio de inserción laboral de egresados una vez transcurridos dos años desde la finalización de sus estudios. La metodología utilizada ha cambiado en el curso académico 2019/20, donde además de realizar encuestas telefónicas, se realizan encuestas online con el objetivo de incrementar el número de respuestas recibidas.

Se dispone de un servicio de buzón de sugerencias y quejas, aunque se aprecia que se utiliza muy poco, de hecho, por parte de los estudiantes no ha habido ninguna queja ni sugerencia.

La evaluación de la calidad del profesorado del máster se ha adecuado al Programa Docente. La UCJC, con el fin de asegurar la

evaluación de la actividad docente, aplica un modelo a través de la plataforma QNET.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con 18 profesores, 14 de ellos doctores (77,7%) y 11 acreditados (61,11%), según la siguiente distribución: 10 profesores con dedicación a tiempo completo (55,55%) de los cuales 70% son doctores y 8 profesores con dedicación a tiempo parcial (44,45%) de los cuales el 87,5% son doctores, cumpliendo con el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo. Sin embargo, no llega a alcanzar el 60% acreditado de la Ley Orgánica 6/2001 teniendo en cuenta la dedicación. Se recomienda, por tanto, incrementar el número de profesores doctores acreditados.

Existe una plantilla adecuada a las características y perfil profesional del máster. El profesorado tiene perfiles profesionales/asistenciales directamente relacionados con los contenidos del máster (Psicología). La cualificación académica y la experiencia docente, profesional e investigadora del profesorado es adecuada. No obstante, señalar que solo 3 profesores tienen reconocido sexenio de investigación (16,66%). La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la Memoria de Verificación, aumentando el número de profesores doctores del máster hasta 14, que imparten el 59,88% de los ECTS. Por otro lado, dado el carácter profesionalizante de este master, el profesorado tiene un perfil profesional más que investigador.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título dispone del personal de apoyo adecuado y suficiente y se corresponde con lo descrito en la Memoria de Verificación y no se detectan carencias para el número de estudiantes del título, el tamaño de grupo y la modalidad de las actividades formativas. No consta personal de apoyo específico dedicado a este máster.

La universidad aporta los recursos necesarios de diversos departamentos para la realización de las actividades formativas. La docencia teórica presencial se ha impartido en el Campus de Almagro, en tanto que las clases a distancia se hacen a través de la plataforma blackboard que, en ocasiones, se han visto complementada con otros entornos virtuales de aprendizaje, actividades complementarias como vistas a exposiciones, etc.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas y del TFM se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación y al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en las guías docentes. Los resultados de las asignaturas son satisfactorios (2019/20), alcanzando prácticamente el 100% de aprobados sobre

los matriculados en primera matrícula, salvo en una asignatura (con un 96,6%).

Las prácticas externas se gestionan siguiendo el procedimiento interno de gestión de las prácticas externas, e incluye la valoración respecto a la calificación final. Las prácticas externas son muy bien valoradas por el alumnado (4,56 sobre 5 con una participación superior al 60% en el último curso evaluado).

La propuesta del TFM (actividades, evaluación, etc.) es coherente con la Memoria de Verificación. Para la elaboración de los trabajos, está establecido un procedimiento de seguimiento y tutorización, elaboración, evaluación y tribunales, quedando todo registrado en la plataforma METANET.

Los resultados de las asignaturas presentan unas tasas elevadas. La información aportada por las encuestas permite determinar que los resultados de aprendizaje son satisfactorios, el progreso académico es adecuado con el programa formativo y son coherentes con el nivel MECES 3.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito es adecuada. La tasa de eficiencia es del 100%, la de rendimiento del 98,7%, la de éxito del 100% y la tasa de presentación o evaluación del 98,7% en 2019/20.

Los resultados de satisfacción global de los agentes implicados con el título, los recursos, las prácticas externas y el profesorado en todos los ítems valorados y en todos los cursos desde 2016/17 hasta 2019/20, es superior a 4 sobre 5 y se observa una valoración global con el programa que se mantiene estable todos los cursos con valoraciones siempre superiores a 4 sobre 5.

El PAS participó por primera vez en las encuestas el curso 2019/20 situándose la media de todas las respuestas en un 4,68 sobre 5. En esta evaluación del desempeño el responsable académico del máster evalúa también el desempeño de sus docentes, obteniéndose una media de 4,81 sobre 5.

La satisfacción del alumnado con el título es buena, presentando una valoración media entre 2016-2020 de 4,43 sobre 5. La satisfacción del profesorado con la titulación es del 4,68 sobre 5 (2019/20) y la de los tutores académicos y tutores de las entidades colaboradoras del 4,29 y 4,87 respectivamente (2017-2020).

Los indicadores de empleabilidad de los egresados de la UCJC se recogen tras dos años de la finalización de los estudios. Los últimos datos recogidos indican una empleabilidad en torno al 70%, con un 50% en trabajos relacionados con los estudios y un 83% desempeña tareas con mayor nivel de responsabilidad. La dirección del máster también realiza un seguimiento a todos sus egresados en los que se indica una empleabilidad del 88,7% y donde el 64,5% trabaja en algo relacionado o vinculado con la formación recibida en el máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, sobre todo estudiantes, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe constituir la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de máster, conforme a lo previsto en la propia regulación interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Vistas las alegaciones, se mantiene la necesidad de constituir una Comisión de Garantía de Calidad que incluya todos los grupos de interés, esto es, personal académico, PAS y estudiantes. Puede ser de la universidad o de la Facultad, siempre que cuente con algún representante del título.

Esta comisión es distinta de la Comisión Académica del Título (CAT) y tiene funciones diferentes. Debe reunirse periódicamente, con actas que lo certifiquen.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
